

DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RD 02 /2019

Montevideo, 24 MAY 2019

VISTO: la Resolución Ministerial Nº 540/2019, de 10 de abril de 2019;

RESULTANDO: I) que por la misma se aprobaron las Bases para el Premio Nacional de Urbanismo 2019, creado por el Decreto 265/2015, de 28 de setiembre de 2015;

II) que las citadas Bases establecen un plazo hasta el 30 de mayo de 2019, para la inscripción y presentación de los trabajos por los postulantes;

III) que varias instituciones e interesados han solicitado prórroga del citado plazo;

IV) que la encargada del Área Planificación Ambiental del Territorio, sugiere se otorgue una prórroga del plazo hasta el 14 de junio de 2019, para la presentación de propuestas por los postulantes;

V) que por el numeral 2º de la resolución citada en el visto de la presente, se delegó en el Director Nacional de Ordenamiento Territorial, la facultad para modificar el cronograma y proceso establecido en el artículo 10 de la Bases para el Premio Nacional de Urbanismo 2019;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente disponer la prórroga sugerida y ampliar el plazo para la presentación de los trabajos por parte de los postulantes hasta el 14 de junio de 2019;

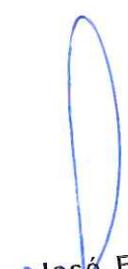
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º. Prorrógase el plazo para la presentación de las propuestas correspondientes al "Premio Nacional de Urbanismo 2019", hasta el 14 de junio de 2019.

2º. Publíquese la presente resolución en la página Web y cométase a la más amplia difusión a la presente resolución.



Arq. José Freitas
Director Nacional de
Ordenamiento Territorial
M.V.O.T.M.A.